Fundación ONCE
para la cooperación e integración social de personas con discapacidad

FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"

ANEXO I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED EUROPEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y DISCAPACIDAD EN EL MARCO EN EL MARCO DEL EJE 4 (COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL) QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE "LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN" 2007-2013, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)

---

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego la contratación de los servicios de consultoría estratégica y asistencia técnica precisos para constituir una Red de Cooperación Transnacional que sirva de instrumento para fomentar la dimensión de la discapacidad en las estrategias de RSE de las empresas y organizaciones públicas y privadas en general, centrándose de manera especial en las potencialidades para promover la integración laboral de las personas con discapacidad.

Se trata de fomentar el intercambio de buenas prácticas e influir en las pautas de reporte, estándares, indicadores y sistemas de gestión de la RSE, así como en las políticas nacionales y europeas sobre el tema. La Red también tendrá en cuenta experiencias internacionales en países tales como EEUU y Canadá, donde la RSE se encuentra muy desarrollada.

La Red estaría compuesta por 4 o 5 socios de diferentes países, permitiendo la vinculación con el mundo empresarial, las Administraciones públicas, el movimiento asociativo, las entidades especializadas en RSE, las organizaciones sindicales, las de consumidores, los medios de comunicación y las instituciones formativas y de investigación, incluyendo escuelas de negocio. Trabajaría buscando conexión con otros foros generales de RSE

2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

El contratista debe afianzar el contacto entre los socios y la fluidez de información. Tendrá la responsabilidad de asegurar el secretariado de la Red Europea de responsabilidad Social Empresarial y Discapacidad. Para la consecución de los objetivos será necesario implantar el siguiente tipo de actividades:

- Determinación del nombre de la Red, de acuerdo con los objetivos perseguidos, y del logo e imagen.

- Búsqueda de socios (que podrá basarse en el método de consulta abierta), teniendo en cuenta que deben tener un perfil de relevancia, capacidad de influencia y solvencia para contribuir con recursos a las actividades de la Red. Asimismo, se deberá garantizar la representatividad geográfica dentro de la UE. La participación de empresas se realizará teniendo en cuenta redes europeas ya establecidas, tales como CSR Europe, si bien no se descarta la presencia de alguna empresa como socio individual.

- Definición de los mecanismos de gestión y sistema de funcionamiento de la Red, incluida la constitución de un comité de expertos europeos, que se habrán de identificar atendiendo a su especialización y relevancia en el ámbito de la Responsabilidad Social Empresarial y Discapacidad.

- Elaboración del Programa de Trabajo de la Red para el período del P.O. hasta 2013, que incluirá los objetivos y las actividades concretas a desarrollar, especificados de forma anual, así como un sistema de seguimiento y evaluación. Se deberán asignar actividades a cada uno de los socios de la Red, con su anexo presupuestario

- Dentro del Plan de Trabajo, se contemplará de forma específica:

    - Un programa de establecimiento de contactos y pasos a seguir (a modo de “hoja de ruta”) con los principales foros y plataformas de RSE, entidades que elaboran estándares, pautas de reporte, normas, sistemas de gestión e indicadores, incluyendo también el ámbito de la Inversión Socialmente Responsable, que persiga extender la práctica de informar sobre las actuaciones de las empresas en materia de discapacidad. En concreto, y como principal objetivo, se hará para el Global Reporting Initiave, teniendo como meta desarrollar e incluir indicadores relacionados con la discapacidad en su Guía de Elaboración de Memorias de Sostenibilidad.

    - Un plan de acción de cara a influir en las propuestas legislativas sobre RSE que se esperan para el segundo mandato de la Comisión Europea, a partir de 2009.

- Propuesta de posibles acuerdos con empresas y asociaciones empresariales para desarrollar programas piloto y actuaciones favorables a las personas con discapacidad (con un adecuado sistema de seguimiento).

- Elaboración de una propuesta de Observatorio de RSE y Discapacidad a nivel europeo.

- Una estrategia para colaborar con iniciativas relacionadas con la RSE y otros colectivos englobados en la “diversidad”.

- Un plan de comunicación y difusión de resultados.

El Plan de Trabajo deberá confeccionarse buscando el valor añadido de las actividades y resultados esperados, desde una perspectiva innovadora. Para ello, se deberán analizar otros proyectos existentes o pasados relacionados total o parcialmente con la temática de la Red, justificando y ajustando el enfoque y prioridades de la misma.

- Confección de una base de datos de contactos de potenciales participantes y beneficiarios de las actividades de la Red (público objetivo).

- Preparación y celebración de un Encuentro europeo de intercambio de buenas prácticas en materia de RSE y Discapacidad del que derivará la elaboración de un documento de ejemplos en diferentes países de actuaciones responsables en materia de discapacidad. Además, el Seminario tendrá como objetivo plantear recomendaciones a las administraciones públicas, empresas, organizaciones sindicales y sociedad civil, así como la concreción de unos indicadores comunes sobre RSE y Discapacidad. El Encuentro europeo servirá de lanzamiento de la Red.

- La Red contemplará la dimensión de la discapacidad en las estrategias de RSE de una forma amplia, atendiendo a las cuestiones de integración laboral, pero también de accesibilidad, relación con los clientes/consumidores/usuarios, con los subcontratistas y proveedores, acción social, elaboración de memorias, indicadores, sistemas y normas de gestión de la RSE, inversión socialmente responsable…. Se promoverá la actuación responsable en materia discapacidad de empresas, y también de la Administración pública y de las organizaciones en general.

La puesta en marcha de la Red se hará con el apoyo de una consultora especializada, que deberá asumir la celebración del Seminario.

3. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de doce meses (12 meses).

4. ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio de la Unión Europea, a través del partenariado que incluya, al menos, 1 país perteneciente a alguna de las dos últimas ampliaciones de la Unión Europea.

Se establecen como idiomas de trabajo del proyecto el Español y el Inglés.

El gasto específico de las actividades de asistencia técnica sólo podrá producirse en el ámbito territorial del Reino de España, que es el definido dentro del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación.

Responsabilidades de socios y secretariado

Una propuesta de las responsabilidades de los socios participantes en la Red RSE-D, así como del secretariado debe ser especificada dentro de la proposición del contratista.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Prescripciones Particulares, el Contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Servicios de asesoramiento y asistencia técnica, en particular relacionados con políticas y legislación europea e internacional.

La empresa aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos:

- Un/a coordinador/a, responsable de la planificación, dirección, coordinación y supervisión del grupo de trabajo.
- 1 consultor/a con al menos 3 años de experiencia.

Se considera requisito indispensable, la presentación de los currículos profesionales de los miembros del equipo, debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de 150.000 € (ciento cincuenta mil euros (IVA incluido)

En el concepto de la factura además de los trabajos facturados deberá incluirse el siguiente texto:

"ACTUACIÓN REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION 2007-2013 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO CORRESPONDIENTE A LA RED EUROPEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y DISCAPACIDAD (RSE-D)"

7. INFORMES DE ACTIVIDADES

La presentación de informes de los servicios prestados por parte del contratista se efectuará conforme al calendario concreto que establezca el contrato, respetando el marco siguiente:

1.- Informes de actividades acompañando a cada factura trimestral
2.- Los Informes de actividades deben presentar una descripción de actividades realizadas en el periodo facturado
3.- Informe final que se presentará a la finalización definitiva del proyecto

7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el registro de Fundación ONCE (C/ Sebastián Herrera, 15 -28012 Madrid, España) de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 y hasta **las 11:00 horas del día 22 de junio de 2009.**

7.1 Forma de presentación de las ofertas

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático (CD-ROM, Memoria USB, etc) indicando en el sobre su nombre o razón social, domicilio social y la referencia"**Concurso para la Contratación de Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica para la Red Europea de Responsabilidad Social Empresarial y Discapacidad (RSE-D)"**

8. PERSONA DE CONTACTO

La documentación del concurso deberá ser remitida a la atención de Javier Güemes, Técnico Experto del Departamento de Programas Europeos:

Fundación ONCE
Dpto. Programas Europeos
Cooperación Transnacional
C/ Sebastián Herrera, 15 - E-28012 Madrid
Teléfono: (+34) 915 068 825 / Fax: (+34) 915 393 487
jguemes@fundacionONCE.es